



VALPARAÍSO, 09 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 1457

La Cámara de Diputados, en sesión 143° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Antes de la pandemia, la violencia contra las mujeres ya era una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes. Así la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) indicó en 2020 que de acuerdo con una encuesta realizada en seis países de América Latina entre el 60 y el 76 por ciento de las mujeres ha sido víctima de violencia por razones de género en distintos ámbitos de su vida. Y, con el avance de la pandemia del COVID-19, esta cifra va en aumento con múltiples efectos en el bienestar de las mujeres, su salud sexual y reproductiva, su salud mental y su capacidad de liderar la recuperación de nuestras sociedades y economías, y de participar en ella (1).

La directora de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, María-Noel Vaeza, señaló que las “consecuencias para las mujeres han sido desproporcionalmente negativas”, aseverando que por cada tres meses de confinamiento habrá 15 millones de casos de violencia de género en la región (2).

Los efectos del confinamiento en nuestro país han implicado mayores riesgos para las mujeres que no cuentan con recursos para mantenerse junto a sus hijos, no cuentan con redes de apoyo ni con información adecuada donde pedir ayuda. El porcentaje de mujeres (15 a 65 años) que señala haber sufrido algún tipo de violencia antes o durante los últimos doce meses en el año 2020 llegaba a un 41% (3) en comparación al año 2017.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género reporta que entre marzo y septiembre, el fono 1455 registró un alza de 190% comparado con 2019. Sin embargo, ésta es una medida de orientación insuficiente, toda vez que no existe real coordinación con las policías y en consecuencia no llega a procedimientos concretos que protejan a las mujeres.



Además, las operadoras del centro de atención telefónica han denunciado falta de capacitación, jornadas extenuantes, nulo apoyo psicológico.

Las falencias del Estado de proveer protección a mujeres víctimas de violencia, como de asegurarle derechos básicos se expresa en el número reducido mujeres que tienen apoyo real. Así podemos constatar que a nivel nacional existen 110 centros de la mujer y 43 casas de acogida que en comparación con los índices de denuncias y profesionales que componen dichos recintos es completamente insuficiente.

Por otro lado, La pandemia “un retroceso de 10 años en la participación femenina en el mercado laboral”, pues en 2020 esta “cayó 6 puntos porcentuales” en comparación con 2019 (4). Esto es una muestra del empobrecimiento de las mujeres y que evidencia la necesidad de eliminar brechas salariales. Los países donde se considera que cerrar la brecha de género es una prioridad más que el promedio mundial del país son Chile (53%), Sudáfrica (52%) y Francia (51%). (5)

La Convención Belém do Pará menciona el deber abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia y actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la VCM (violencia contra las mujeres), así como garantizar la adopción de medidas, legislación, mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo el acceso a la justicia.

Agilizar y avanzar en iniciativas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres que garanticen sus derechos plenos, contar con una legislación que conceptualice de manera amplia y prescriba con claridad las violencias de género conforme a las obligaciones que corresponden a los órganos del Estado en materia de prevención, investigación y sanción de los crímenes, protección, atención de las víctimas y reparación de las violaciones a sus derechos, acorde a las obligaciones internacionales que se han asumido. Hoy no encuentra cabida en nuestro país debido la falta de recursos disponibles para hacer cumplir medidas cautelares, al mantener proyectos de ley como el que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el proyecto sin consentimiento es violación, de Igual Pega igual paga, que crea el derecho de protección y reparación de víctimas de femicidios.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República hacer presente la urgencia calificada de “discusión inmediata” en la discusión de los siguientes proyectos de ley:



- Proyecto que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Boletín N° 11077-07.

- Proyecto que Modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación. Boletín N°11714-07

- Proyecto que modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres. Boletín N°10576-13

- Proyecto de Ley que crea el derecho a la protección y reparación integral de familias víctimas de femicidio. Boletín N° 14013-34.

Asimismo, destinar recursos necesarios que permitan disponer de mecanismos eficaces para hacer cumplir medidas cautelares decretadas en causas de violencia intrafamiliar.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

ANEXO

NOTAS:

- 1.- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: LA PANDEMIA EN LA SOMBRA, Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, 6 de abril de 2020, <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- 2.- Directora de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, María-Noel Vaeza.
- 3.- Resultados IV Encuesta de Violencia Contra La Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM) <http://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file-manager/Presentaci%C3%B3n%20de%20Resultados%20IV%20ENVIF-VCM.pdf>
- 4.- Directora de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, María-Noel Vaeza.
- 5.- Encuesta IPSOS, <https://www.ipsos.com/en/covid-19-recovery-takes-priority-over-closing-gender-inequality-globally-while-women-bear-brunt>